



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 84707

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**ELECTRICISTAS UNIDOS DEL VALLE LTDA Y OTRO
vs. INGENIO DEL CAUCA S.A. Y OTROS.**

Previo a resolver lo pertinente sobre el poder allegado por la parte opositora, Incauca S.A.S, se conceden cinco (5) días hábiles al señor César Augusto Domínguez Gómez, para que esclarezca la calidad bajo la cual actúa, toda vez que en el escrito en mención se identifica como “*Representante Legal de INCAUCA S.A.S.*”, sin que en el certificado de existencia y representación legal allegado se acredite tal calidad.

Asimismo, se precisa que el abogado Luis Fernando Rojas Arango, quien pretende ser reconocido como apoderado principal de Incauca S.A.S., figura en el Registro Nacional de Abogados sin dirección de correo electrónico inscrita, motivo por el cual, se conmina al mismo que dé

cumplimiento al inciso segundo del artículo 5º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Córrase traslado a la parte recurrente, Electricistas Unidos del Valle Ltda, por el término legal, para que presente la demanda de casación.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105009201000514-01
RADICADO INTERNO:	84707
RECURRENTE:	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. - EPSA E.S.P., ELECTRICISTAS UNIDOS DEL VALLE LTDA
OPOSITOR:	FABIO DE JESUS BERMEO GARCIA, EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. - EPSA E.S.P., COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES EFECTIVAS - SOLEFECOOP C.T.A., ELECTRICISTAS UNIDOS DEL VALLE LTDA, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A., INGENIO DEL CAUCA S.A, JULIA GONZALEZ SERNA en nombre propio y en representacion de su hijo menor JOSE NORBEY BERMEO GONZALEZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de mayo de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 068 la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de abril de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 10 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m. se
inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: ELECTRICISTAS UNIDOS DEL
VALLE LTDA.

SECRETARIA _____